

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 1984

Núm. 235

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León, por acuerdo de 27 de septiembre del corriente, se propone llevar a cabo la adjudicación directa de las obras de construcción de un muro y compuerta para encauzamiento del río Boeza en la finca de Almázcara, por importe de DOS MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS MIL PESETAS (2.832.000 ptas.).

El proyecto y condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación donde pueden presentarse las proposiciones y demás documentación hasta las catorce horas del día 26 de octubre de 1984.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas.

León, 10 de octubre de 1984. — El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7055 Núm. 5934.—989 ptas.

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente a la instalación eléctrica en la dependencia del S.º de Radiodiagnóstico del Hospital General "Princesa Sofía", efectuado por ELEC-NOR, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 4 de octubre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6936 Núm. 5884.—1.032 ptas.

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente a la instalación eléctrica en las dependencias del Scanner del Hospital General "Princesa Sofía", efectuado por Comercial de Electricidad, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 4 de octubre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
6936 Núm. 5935.—1.032 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el Acta de Sanción de Seguridad Social número 151/84, incoada contra la empresa "Olwo, S. L.", domiciliada en Avenida Padre Isla, 22 de León, por infracción a los artículos 67 y 68 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74, ha recaído resolución del Ilustrísimo señor Director General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 6 de septiembre de 1984, por la que se le impone una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en forma a la empresa "Olwo, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vicente Mora González. 6954

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.534 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdevimbre (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento de la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en la localidad.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA, núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado, con crucetas tipo bóveda con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., al actual C.T. de Valdevimbre y 138 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intertemperie con pórtico de hormigón armado y transformador trifásico de 160 kVA, tensiones 15/20 kV/398-230 V. que se instalará en la localidad de Valdevimbre (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.213.093,00 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 1 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6859 Núm. 5829.—2.709 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Exptes. 1.659 y 1.660. R.I. 10.516

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Eléctrica del Cabrera, S.A., con domicilio en Puente de Domingo Flórez, Carretera de Orense, s/n.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Puente de Domingo Flórez (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio U-40 BS en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía con crucetas tipo bóveda con origen en la Subestación de Quereño que se preparará para esta tensión y 7.509 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Puente de Domingo Flórez, finalizando en las proximidades de Castroquilame.

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. con origen en la Subestación de Quereño con conductor de al-ac. de 54,6 mm². (LA-56), aisladores de vidrio U-40-BS, apoyos metálicos de celosía con crucetas bóveda y discurriendo los primeros 540 metros (hasta el apoyo n.º 5) en común con la línea Quereño-Castroquilame, continuando a través de fincas particulares y terrenos municipales en una longitud de 942 metros hasta el C.T. n.º 2 de Puente de Domingo Flórez.

Una línea aérea trifásica de un solo

circuito a 20 kV. con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio U-40-BS en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas bóveda y otros metálicos de celosía con origen en la Subestación de Quereño, discurriendo a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Puente de Domingo Flórez en una longitud de 1.927 metros hasta Sala de la Ribera.

Derivaciones con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio U-40 BS, apoyos de hormigón siguientes:

De la línea Quereño-Castroquilame: Del A. n.º 1 a la Nave de Pizarra, del A. n.º 2 con 197 metros al C.T. n.º 1 de Puente de Domingo Flórez; del A. n.º 4, con 129 metros al C.T. Nave CN-120; del A. n.º 5, con 942 metros al C.T. n.º 2 de Puente de Domingo Flórez, con una derivación desde el A. n.º 10 a la caseta de Bombas y del A. n.º 12 con 360 metros al C.T. n.º 3 de Puente de Domingo Flórez; del A. n.º 22 con 182 metros al C.T. de la Granja; del A. n.º 29 con 118 metros al C.T. de la Serrería; del A. n.º 30 con 216 metros al C.T. de Finca; del A. n.º 34, con 18 metros al C.T. n.º 1 de Vega de Yeres; del A. n.º 39 con 16 metros al C.T. n.º 2 de dicho pueblo y del A. n.º 44 con 1.835 metros de longitud al C.T. de Yeres; del A. n.º 56 con 64 metros al C.T. núm. 1 de Castroquilame; del A. n.º 60 con 68 metros al C.T. n.º 2 de Castroquilame y desde el A. n.º 61 con 986 metros al C.T. de Robledo de Sobrecastro, Barrio de Campelo.

De la línea Quereño-Salas de la Ribera: Del A. n.º 12 al C.T. de Sobrado y del A. n.º 16 con 500 metros al C.T. n.º 2 de Salas de la Ribera.

Se cruzarán con las líneas los ríos Sil y Cabrera, líneas eléctricas de diversas tensiones, las carreteras N-120 de Ponferrada a Orense, por el kilómetro 31/500; 31/700, 32/800, Carretera a Pombriego (varias veces), camino a Yeres y caminos de fincas y accesos a pueblos.

Las líneas discurrirán por la misma traza, salvo pequeñas variaciones de las existentes a las que sustituirán.

Un centro de transformación tipo intemperie, con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 50 kVA, tensiones 20 kV/380-220 V. que se instalará en Salas de la Ribera.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 33.000.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo

de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 2 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6861

Núm. 5833.—6.020 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.652 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camposalinas (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento de la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda y otro metálico de celosía, con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S.A. "Irian-Carrizal" (A n.º 19) y 910 metros de recorrido a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Soto y Amío, cruzando el C.V. de Carrizal a Camposalinas sin kilómetro, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 kVA, tensiones 15/20 kV/380-220 V. que se instalará en Camposalinas (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.570.440,00 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 1 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6862

Núm. 5832.—2.881 ptas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León

UNIDAD DE CONTRATACION

ESTA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE LEON, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 9/1983 de Presupuestos Generales del Estado para 1984, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras que a continuación se indican, cuya adjudicación por el sistema de contratación directa fue autorizada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 29-8-84, y se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* número 227 de fecha 21-9-84.

- 1.—Construcción de 6 Unidades de Pre-escolar en C. P. de Villablino.
Presupuesto de contrata: 28.024.770 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Categoría E.
- 2.—Construcción de 8 Unidades de E. G. B. en Olleros de Sabero.
Presupuesto de contrata: 47.927.934 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Categoría D.
- 3.—Construcción de 6 Unidades de E. G. B. y dependencias en C. P. de Villaquilambre.
Presupuesto de contrata: 37.404.013 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Categoría E.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Villa Benavente, n.º 2, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Terminará el día 24 de octubre de 1984 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Dirección Provincial, C/ Jesús Rubio, 4. No se admitirán proposiciones depositadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se realizará el día 25 de octubre de 1984 a las trece treinta horas en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Económica, en la forma que determina la cláusula 2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, específico de este contrato.

En el sobre B), Administrativa, en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, específico de este contrato.

Este anuncio será abonado a prorrata entre los adjudicatarios.

León, 11 de octubre de 1984.—El Director Provincial, Juan Andrés Vaquero Peña.

7053

Núm. 5933.—3.698 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Juan-Antonio Rodríguez González, licencia municipal para la apertura de un hotel de una estrella y cafetería-restaurant a emplazar en c/ Eloy Reigada, de Bembibre, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2816/1982, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 4 de octubre de 1984.—El Alcalde, firmado: Antonio Rey Pérez.

6872

Núm. 5836.—1.247 ptas.

* *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, el expediente de modificación de tasas en las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, y a los efectos previstos en la Ley 40/81 de octubre, se hallan expuestos al público en la Secretaría por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de la mencionada norma legal, con la advertencia de que si no se producen reclamaciones, durante este plazo, quedarían aprobadas definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Ordenanzas modificadas:

Número 7.—Tasa sobre servicio de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes si hubiera de utilizarse de modo obligatorio.

Número 10.—Tasas por servicios en el Cementerio Municipal, con con-

ducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

Bembibre, a 4 de octubre de 1984.—El Alcalde, firmado: Antonio Rey Pérez.

6873

Núm. 5837.—1.333 ptas.

Ayuntamiento de Campazas

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra de "pavimentación de la Plaza Mayor de Campazas", primera fase, incluida por la Excelentísima Diputación Provincial con cargo a los "remanentes" del Plan 1983-Tierra de Campos, redactado por don Victoriano González Gutiérrez, Ingeniero de Cam., Canales y P., se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Campazas 29 de septiembre de 1984.—El Alcalde, firmado: Angel Martínez Alonso.

6875

Núm. 5846.—817 ptas.

* *

Este Ayuntamiento ha acordado la aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de construcción de un depósito elevado en Campazas, según proyecto técnico correspondiente.

El importe de la aportación municipal asciende a 2.016.234 pesetas, acordándose repercutir la cantidad de 864.818 pesetas, lo que supone un porcentaje del 42 por 100, a repartir entre las 121 acometidas existentes en esta localidad, correspondiendo por cada una de ellas a 7.000 pesetas.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que consideren pertinentes.

Contra este acuerdo, los contribuyentes afectados podrán presentar recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, o bien, directamente, recurso económico administrativo ante el Tribunal Provincial correspondiente contados en la misma forma, o cualquier otro recurso que estime oportuno. Estos recursos podrán versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de coste que se aplica, cuota o módulo asignado.

Campazas a 3 de octubre de 1984.—El Alcalde, firmado: Angel Martínez Alonso.

6876

Núm. 5847.—1.634 ptas.

* *

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Coopera-

ción de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características principales son:

Cuantía del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

Gastos de administración, concesión y reintegro: 152.587 pesetas.

Destino: Financiación de las obras de construcción de un depósito elevado.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto de amortización, diez anualidades.

Durante el plazo de quince días estará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Campazas, 27 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Angel Martínez Alonso.

6877 Núm. 5848.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1984, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio, acordó distribuir entre los miembros electivos del mismo el importe de 863.800 pesetas a que asciende el 4 por 100 del Presupuesto Ordinario del año actual en la siguiente forma:

Al Sr. Alcalde como asignación y gastos de representación, 220.000 pesetas anuales, a razón de 18.333 pesetas mensuales.

Al Primer Teniente de Alcalde, 60.000 pesetas anuales.

A los dos miembros de la Comisión de Obras, 60.000 pesetas anuales a cada uno.

A los miembros de la Comisión Permanente, exceptuando al Sr. Alcalde, 500 pesetas a cada uno por cada sesión a la que asistan.

A los miembros de la Corporación, exceptuando al Sr. Alcalde, 3.000 pesetas a cada uno por cada sesión del Pleno a la que asistan.

Si al final del ejercicio hubiere sobrante, será repartido a partes iguales entre los once miembros que integran la Corporación.

Dichas asignaciones y dietas se percibirán con efectos retroactivos de 1.º de enero de 1984.

Carracedelo, 4 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6878 Num. 5840.—1.591 ptas.

Ayuntamiento de Castilfalé

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de agosto pasado acordó el reparto, de conformidad con el Real Decreto 1.531/79, del 5 por 100 del importe del Presupuesto Municipal Ordinario, entre los miembros electivos de la Cor-

poración, para el ejercicio 1984, y quedó de la siguiente forma:

Cantidad a repartir: 86.010 pesetas.

—Al Sr. Alcalde: 28.670 pesetas.

—A cada Concejal: 14.335 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castilfalé, a 4 de octubre de 1984.—El Alcalde, Javier Riol.

Se pone en conocimiento de todos los vecinos e interesados en general que este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria del pasado 30 de septiembre, adoptó el acuerdo de imposición y modificación de las siguientes Ordenanzas:

De nueva imposición:

—Sobre rieles, postes, cables y palomillas que sobrevuelan la vía pública.

Ordenanzas modificadas:

—Servicio domiciliario de agua potable.

—Desagüe de canalones.

—Rodaje y arrastre de vehículos no de motor.

—Tránsito de ganado.

—Administración del Patrimonio.

Se encuentran al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castilfalé, a 4 de octubre de 1984.—El Alcalde, Javier Riol.

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días el Expediente de modificación de créditos n.º 1/84 del Presupuesto Municipal Ordinario de 1984, al efecto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castilfalé, a 4 de octubre de 1984.—El Alcalde, Javier Riol.

6879 Núm. 5841.—2.322 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente instruido para la aprobación de los gastos de representación que han de percibir los miembros electos de la Corporación durante el ejercicio de 1984, en cumplimiento de lo establecido en el R. D. 1.531/79, de 22 de junio, se hace público dicho acuerdo:

Cantidad a distribuir: 573.398 pesetas, lo que supone el 4 por 100 del Presupuesto Ordinario de Ingresos.

Alcalde: 25 por 100, lo que supone la cantidad de 143.349 pesetas.

Concejales: El resto a partes iguales, lo que suponen 53.756 pesetas cada uno.

Hospital de Orbigo, 2 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6887 Núm. 5850.—860 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el "Proyecto de sondeo para abastecimiento de agua en San Pedro de Valderaduey", redactado por el Ingeniero don Angel Mancebo Güiles, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 4.567.900 pesetas; se anuncia su exposición al público en la Secretaría por plazo de quince días, al efecto de presentación de reclamaciones.

En Cea, a 5 de octubre de 1984.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

6881 Núm. 5843.—602 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1985 que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de septiembre de 1984.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Palacios de la Valduerna, a 3 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6889 Núm. 5854.—1.333 ptas.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1985 que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de septiembre de 1984.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Palacios de la Valduerna, a 3 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6890 Núm. 5855.—1.333 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 25 de septiembre, acordó revisar las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1.^a Prestación Personal y de Transportes; 2.^a Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto Municipal sobre Circulación; 3.^a Tasa sobre el tránsito de ganado; 4.^a Tasa sobre desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terreno de uso público; 5.^a Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase; 6.^a Tasa sobre rieles, postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma; 7.^a Impuesto Municipal sobre la Circulación de Vehículos; 8.^a Del tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia; 9.^a De la tasa sobre el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios públicos de carácter municipal; 10.^a De la tasa del suministro de agua y alcantarillado.

En cumplimiento de la legislación vigente se expone al público por quince días a efectos de reclamaciones, el expediente tramitado al efecto.

Quintana del Marco, a 4 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6893 Núm. 5852.—1.677 ptas.

Ayuntamiento de Prioro

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre último adoptó el acuerdo de modificar en sus tarifas las ordenanzas fiscales siguientes:

Tasa por tránsito de ganados.

Tasa de rodaje y arrastre.

Tasa sobre tenencia de perros.

Arbitrio sobre solares sin edificar.

Quedan expuestas al público en Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Prioro a 3 de octubre de 1984.—El Alcalde, Acacio Díez.

6891 Núm. 5856.—817 ptas.

Ayuntamiento de Cebanico

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1984, el proyecto de contrato de préstamo con Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: Setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas.

Finalidad: Obra pavimentación de calles en Mondreganes (1.^a fase).

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: Sin interés.

Aanualidad: 86.444 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Recursos Locales, Impuesto Municipal de Circulación y Participación en Fondo N.C.M.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número dos del artículo 3 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cebanico, a 3 de octubre de 1984. El Alcalde (ilegible).

6882 Núm. 5844.—1.677 ptas.

**

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de esta fecha, acordó aprobar el Proyecto de "Captación de aguas mediante sondeo y depósito regulador para Cimanes del Tejar", redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, con la colaboración del Sr. Arquitecto, don Fernando Alonso Gutiérrez, documento que se halla de manifiesto al público, en esta Secretaría Municipal, durante un periodo de quince días para su examen, reclamaciones u observaciones a que haya lugar.

Cimanes del Tejar, 5 de octubre de 1984.—La Alcaldesa, María Montserrat A. Velasco.

**

Aprobado por esta Corporación Municipal, en su sesión del día de hoy, el primer expediente de modificación de créditos, tramitado dentro del Presupuesto de Inversiones, se somete este documento a información pública, por un periodo de quince días, al solo efecto

de lo previsto en el art. 16-2) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo periodo puede ser examinado en esta Secretaría Municipal y formularse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Cimanes del Tejar, 5 de octubre de 1984.—La Alcaldesa, María Montserrat A. Velasco.

6883 Núm. 5845.—1.591 ptas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1984, acordó modificar las Ordenanzas fiscales relativas a las tasas sobre licencias urbanísticas y ocupación de terreno de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Dicho acuerdo junto con el expediente se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, en su caso, reclamados, con la salvedad de que, caso de no producirse reclamaciones este acuerdo supondrá la aprobación definitiva del mencionado expediente, lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Santa Colomba de Curueño, 2 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6894 Núm. 5858.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1984, fueron aprobados los proyectos de anticipos reintegrables sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con destino a las obras que se expresan, con las cantidades que se señalan en cada caso y con los siguientes gastos de administración:

—“Abastecimiento de agua y alcantarillado en Robledo de Sobrecastro”, anticipo de 400.000 pts. y 61.035 pts. de gestión de administración.

—“Abastecimiento de agua y alcantarillado en Puente de Domingo Flórez”, anticipo 400.000 pts. y 61.035 pesetas de gestión de administración.

—“Pavimentación de calles en Vega de Yeres, Salas de la Ribera y Castroquilame”, anticipo 350.000 pts. y 53.400 pesetas de gestión de administración.

—“Construcción de aceras en la travesía de la carretera N-120, en Puente de Domingo Flórez y Salas de la Ribera”, anticipo 1.000.000 de pesetas y 152.587 pts. de gestión de administración.

—“Pavimentación de calles en Puente de Domingo Flórez y San Pe-

dro de Trones", anticipo 1.500.000 pesetas y 228.880 pts. de gestión de administración.

Las características de dichos anticipos reintegrables sin interés, son:

—Reintegro: Se efectuará en diez anualidades el reintegro del anticipo, así como los gastos de administración.

—Garantía: Impuesto municipal de circulación de vehículos, tributos locales de carácter real y participación en impuestos indirectos del Estado.

Los expedientes de referencia, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez, 29 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6892 Núm. 5857.—2.365 pts.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Vegas del Condado
Villaselán

Juez de Paz sustituto

Mansilla de las Mulas
Valdelugueros
Vegacervera
Almanza

Fiscal de Paz sustituto

Valdepolo de Rueda

Valladolid, 7 de octubre de 1984.—
El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 6904

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

En virtud de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 666-84, a instancia del Procurador don Emilio Alvarez Prida, en representación de Banco Pastor, S.A., contra don Mariano Antonio Valdueza Colinas y esposa doña Isabel Iglesias Alonso, que tuvieron

su domicilio en León, calle Colón, núm. 19, hoy en ignorado paradero (cuantía 16.584.273 pts.), se hace saber a dichos demandados que como consecuencia de póliza suscrita por Poly-Plastik, S.A., de fecha 15 de mayo de 1981, en que intervinieron como responsables solidarios dichos demandados existe un saldo en favor del Banco de 6.336.378 pts., según movimiento de cuenta obrante en autos, diligenciada por Corredor de Comercio, y asimismo otro saldo de pesetas 10.247.895 en favor del mismo Banco por póliza de préstamo de fecha 18 de junio de 1983, diligenciada por el mismo Corredor de Comercio y cuyo movimiento también obra en autos, donde ambos pueden ser examinados. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 153-5.º de la Ley Hipotecaria para que dentro del término de los ocho días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar error o falsedad.

Asimismo y de no formularse alegación alguna se requiere de pago a dichos demandados para que dentro de otros diez días siguientes, después de transcurrir el plazo indicado, satisfagan la cantidad de 16.584.273 pesetas de principal y otras 3.320.000 más calculadas para costas, con apercibimiento de seguir el procedimiento de apremio contra los bienes hipotecados.

Dado en León, a veintidós de septiembre de 1984.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6652 Núm. 5869.—2.150 pts.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 301/83, promovido por el Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Pedro Osorio Carpeño y D.ª M.ª Teresa de Prado Martínez, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados y ello por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Urbana.—Finca n.º 27.—Piso 7.º C de la casa n.º 69 del Grupo 0, de la Urbanización "Villa Fontana II", en Mostoles, de 69,58 m/2. Linda: Frente, rellano de caja de ascensor; por su derecha, piso D; izquierda, piso B y finca matriz; al fondo, finca matriz. Anejo tiene como anejo inseparable, una plaza de garaje en la planta sótano con el n.º 413. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 667, folio 199, finca 52.401, inscripción 3.ª.

Valorado en cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día doce de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley; que no han sido presentados títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada.

Dado en León a 2 de octubre de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6851 Núm. 5868.—2.666 pts.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 397/84, promovido por Levidrio, S.A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra Construcciones Paulino Robles, S.L., sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por 1.ª y, en su caso, 2.ª y 3.ª vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los siguientes bienes:

- 1.º—Camión marca Ebro, matrícula LE-1653-H. Valorado en 350.000 pts.
- 2.º—Camión marca Pegaso, LE-0585-F. Valorado en 400.000 pts.
- 3.º—Camión Sava, matrícula LE-8710-D. Valorado en 250.000 pts.

Para el acto del remate de la 1.ª subasta, se han señalado las doce horas del día veintiocho de noviembre próximo, previniendo a los licitadores, que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos las 2/3 partes de la tasación; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el remate de la 2.ª el día dieciséis de enero de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la an-

terior, con la rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo con la rebaja indicada.

Así mismo, y de no existir licitadores en dicha 2.ª subasta, se anuncia una 3.ª, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día veinte de febrero de 1985, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada.

Dado en León a 28 de septiembre de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6907 Núm. 5904.—2623 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 686/84 se tramitan autos de expediente sobre declaración de herederos abintestato promovidos a instancia de D.ª Magdalena Hernández Nieto, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de León, c/ La Sal, 5 y con audiencia del Ministerio Fiscal.

En cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado llamar a cuantas personas estén interesadas en la herencia de D. Daniel Juan Nieto Alvarez, fallecido en León el día 21 de junio de 1983, hijo de Higinio y de Petra, viudo y natural de esta misma ciudad, para que en término de treinta días puedan reclamar la herencia si les conviniere. Se hace constar que las personas que reclaman la herencia son sus sobrinos D.ª Magdalena Hernández Nieto y D. Vicente-Sebastián, D. Diego, don Luis y D.ª Gloria Cadenas Nieto.

Dado en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

6853 Núm. 5867.—1.419 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 42/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad Luis Flórez, S. L., entidad representada por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes, contra "Peña Corada, S.A.", entidad domiciliada en Madrid, calle Torres Miranda, n.º 28, sobre reclamación de 100.000 pesetas de principal y

la de 50.000 más calculada para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al ejecutado en este procedimiento y que se describen a continuación:

"Dos plazas de aparcamiento, señaladas con el n.º 1 y 2 del edificio sito en Cistierna (León), travesía Calvo Sotelo o calle Juan Ferreras, y que son las fincas registradas con los números 6520 y 6521. Valoradas en la suma de 700.000 pesetas."

Para el remate se han señalado las 12 horas del día catorce de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 20 % efectivo de su tasación, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6942 Núm. 5910.—2.064 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 618/84, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

"Sentencia: En la ciudad de León, a once de septiembre de 1984. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Luis Revenga, contra Tapicerías Soto, S.L., Fernando Soto, doña Luciana Díez, Francisco Soto, María Aller, Angel Soto, María Soledad Alvarez, Manuel Soto, Natividad Ferreira, Matías Enrique y María Natividad Prado, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 9.384.474 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados relacionados en el encabezamiento y con su producto pago total al ejecutante Banco de Santander, S.A., de los 7.384.474 pesetas reclamadas, intereses

de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo."

Y, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extiendo el presente, que firmo en la ciudad de León, a uno de octubre de 1984.—Juan Aladino Fernández Agüera.

6805 Núm. 5776.—2.150 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

AUTO.—En la ciudad de León, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta; y,

Resultando: Que habiéndose declarado a los comerciantes D.ª María Blanca-Luisa Rodríguez Martínez; D. Agustín-Carlos; D. Gonzalo-Jorge; D. Emilio-Herminio; D. Luis-Alfonso y D. Manuel-Fernando de Celis Rodríguez en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a Junta General que se celebró en fecha veinte del actual, con la concurrencia de los acreedores de aquélla, cuyos créditos sumaron la cantidad de 39.629.688 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de los tres quintos del total pasivo de los deudores con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho a abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de convenio propuesta por el representante del Banco de Santander, después de darse cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley, dándose por el fedatario lecturas y demás, S. S.ª concedió la palabra a los acreedores haciéndolo dicho representante de la Entidad referida, propuesta de convenio que fue votada por todos los acreedores concurrentes, cuyos créditos ascienden a la suma antes reseñada que sobrepasa los tres quintos del total pasivo de los deudores, deducido el importe de los créditos de los acreedores con derecho de abstención, por lo que el proveyente hubo de proclamar el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio.

Resultando: Que la proposición de convenio votada en la Junta General de Acreedores referida es del siguiente tenor literal:

"Primero: Los suspensos abonarán la totalidad de los créditos aprobados en la lista definitiva de acreedores, en el plazo de un año a contar desde la firmeza del auto de aprobación del convenio.

Segundo: Para la ejecución de las operaciones de venta de los bienes del activo, destinando su importe al pago de los créditos, se nombrará una

comisión liquidadora, integrada por los siguientes miembros: Un representante de los suspensos, que ellos designarán en este acto y que es don José Vicente Martínez Alonso; el Banco de Santander, S.A., en la persona de D. Víctor González Rodero y D. José M.ª González Varas como continuador de la representación de la Seguridad Social.

Tercero: La intervención llevará a efecto tales operaciones sobre los siguientes bienes indistintamente: Cantera "Las Baleas; viviendas no arrendadas en esta fecha y plazas de garaje del inmueble sito en León, Avda. Fernández Ladreda, n.º 49; y en último término el resto de los bienes del activo del balance.

Cuarto: Para la ejecución de este convenio y en definitiva para la realización de las operaciones de venta, los suspensos otorgarán poderes a favor de la Comisión liquidadora tan amplios como en derecho sea necesario para el otorgamiento de las escrituras de compraventa.

Quinta: Los ingresos que se obtengan de las ventas que se realicen serán depositados en una cuenta intervenida, que se abrirá al efecto en el Banco de Santander, satisfaciéndose con ellos el importe de los créditos y en proporción a su cuantía, cuando la comisión lo estime conveniente según las disponibilidades existentes en cada momento, dicha cuenta llevará la firma de dos Interventores para poder disponer del dinero ingresado en la misma. La comisión informará al resto de los acreedores de cada operación importante que se realice y su importe supere el 10 % del pasivo.

Sexta: Los suspensos otorgarán los poderes a que se ha hecho referencia en la cláusula 4.ª en el plazo de ocho días a partir de la firmeza del auto de aprobación del convenio, a cuyo fin comparecerán ante el Notario que la comisión designe.

Séptima: Este convenio se tendrá por incumplido quedando automáticamente en libertad los acreedores para iniciar o continuar sus ejecuciones singulares o subsidiariamente para solicitar del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez el cumplimiento de la obligación asumida:

a) Si no se otorgan los poderes en el plazo anteriormente fijado o si alguno de los suspensos lo revocara en el transcurso de un año.

b) Si en el plazo de diez días a contar desde la firmeza del auto de aprobación del convenio, no se acreditan por los suspensos frente a la comisión, la presentación de este convenio en el Registro de la Propiedad Mercantil.

c) Si en el plazo de veinte días a contar desde la firmeza del auto de

aprobación del convenio, no se acredita por los suspensos frente a la comisión, la publicación del convenio en los medios que el Juzgado acuerde. No obstante, tanto los suspensos como los acreedores se tienen ya por notificados del contenido del presente convenio.

Octava: Desde el momento de la firmeza del auto de aprobación del convenio, cesarán los actuales Interventores Judiciales, sustituyéndose por la Comisión Liquidadora nombrada.

Novena: La Comisión Liquidadora devengará un 3 % sobre el valor de la venta de los bienes enajenados".

Resultando: Que ha transcurrido el término de ocho días, dentro del cual podía formularse oposición a la aprobación del convenio, sin haberse presentado escrito, ni efectuado comparecencia alguna a tales fines.

Considerando: Que en consecuencia procede aprobar el convenio mencionado, tal como ordena el art. 17 de la Ley de 22 de junio de 1922.

Vistos, los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso,

SS.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores, celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de los comerciantes D.ª María-Blanca-Luisa Rodríguez Martínez; D. Agustín-Carlos; D. Gonzalo-Jorge; D. Emilio-Herminio; D. Luis-Alfonso y don Manuel-Fernando de Celis Rodríguez, transcrito en el segundo resultando de esta resolución; y, se ordena a los interesados estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, Diario de León y tablón de anuncios de este Juzgado. Expídase también, mandamiento, por duplicado, con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución al Sr. Registrador encargado del Registro Mercantil e igualmente al Sr. Registrador de la Propiedad de León, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos a este expediente, sobre las fincas propiedad de los comerciantes suspensos inscritas en ese Registro. Y, participese la aprobación del Convenio a los Juzgados de igual clase de esta ciudad y cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, de lo que doy fe.

6807 Núm. 5871.—8.600 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes CANAL DE PESQUERA

Por el presente, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que ha de tener lugar el próximo día 28 de octubre de 1984 a las quince horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, en el sitio de costumbre y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Aprobación Memoria de 1983.
- 3.º—Distribución y aprovechamiento de las aguas.
- 4.º—Presentación de cuentas por el Sindicato.
- 5.º—Solicitud de doña Sicilia Díez, sobre obras en acequia.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Pesquera, 4 de octubre de 1984.—El Presidente de la Comunidad, Fidel Díez.
6919 Núm. 5878—1.032 ptas.

Comunidad de Regantes Y MOLINEROS DE PRESARREY

El día 28 del presente mes y hora de las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, en el local de costumbre, celebrará esta Comunidad de Regantes y Molineros de Presa Rey, Junta General ordinaria con arreglo a los siguientes puntos del orden del día:

- 1.º—Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año próximo ha de presentar igualmente el Sindicato.
- 3.º—Elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado a los que cesen en su cargo.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los usuarios interesados.

Astorga, 2 de octubre de 1984.—El Presidente, Julián González.

6920 Núm. 5879.—1.161 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL

1 9 8 4